

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DOCTOR JORGE MARIO GARCÍA LAGUARDIA, EN EL ACTO EN QUE FUE PRESENTADO COMO DIRECTOR DEL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), EL 10 DE MAYO DE 1985

Los *estatutos del Centro de Asesoría y Promoción Electoral*, establecen que sus fines serán la asesoría técnica electoral y la promoción de las elecciones, con un enfoque multidisciplinario que debe tener en cuenta, en especial, los problemas de América. Establecen también que el Centro

sustentará su acción en los principios de la democracia representativa y el Estado de derecho, el pluralismo ideológico, el respeto de los derechos humanos... y el principio de las elecciones libres como parte esencial de la teoría y la práctica de los derechos humanos, condición de la democracia y fundamento del derecho a la libre determinación y de la paz en la convivencia nacional e internacional.

El CAPEL fue creado el 14 de enero de 1983 por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, como una rama especializada suya, atendiendo a los principios establecidos en la Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 23.1 que dice:

todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Y también en la Declaración Universal de Derechos humanos, artículo 21.3 que apunta que "la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público" y que "esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto".

Compartimos estos principios sin reservas. Partimos del supuesto de que la democracia es un sistema de vida que se basa en un mecanismo racional de convivencia, legitimado por el consentimiento ciudadano manifestado a través de su participación, que persigue la identificación de propósitos entre gobernantes y gobernados. Un compromiso que fija canales de expresión y equilibrio de intereses plurales y a veces antagónicos.

La búsqueda de la democracia es una gran aventura compartida, en la que todos estamos en el derecho y en la obligación de participar. Y es una aventura difícil de coronar. Porque identificar al sujeto y al objeto del poder político, a los gobernantes y gobernados, a los detentadores y los destinatarios del poder, es el ideal que persigue un auténtico régimen democrático, en su visión más comprensiva.

Por eso, la práctica y la autenticidad del sufragio constituyen vías de legitimación del poder político, resultado del libre consentimiento y la participación popular. Así, la promoción del derecho y los procesos electorales democráticos debe entenderse como la defensa de un derecho humano fundamental que está íntimamente relacionado con otros derechos básicos, especialmente los de libre expresión y asociación.

Naturalmente que hacer realidad estos principios es una tarea complicada y a veces parece irrealizable lograr el autogobierno de la sociedad, porque factores sociopolíticos e históricos se oponen a permitir que la comunidad política participe en su propio gobierno. Pero las consultas libres y auténticas a los gobernados, y los mecanismos de designación y control de los gobernantes, son los instrumentos mejor logrados —siempre que no se desnaturalicen— para obtener un sentido colectivo de participación en la vida pública, apoyo popular a la gestión de los gobernantes y además, lograr una sucesión normal y consensual de los equipos de gobierno.

También, sería pertinente subrayar que compartir estos principios no significa sino todo lo contrario, apoyar las mistificaciones que en nuestra América y en el mundo se han hecho con los procesos electorales. Manipulados, desvalorizados por grupos políticos irresponsables o grupos de intereses económicos particulares, con el desbordamiento de instituciones castrenses, o por inconvenientes presiones de intereses extraños a las propias comunidades políticas nacionales, únicas depositarias de la soberanía.

Ni tampoco pensar que las elecciones son un fin en sí mismas, ni la llave mágica para la realización de la democracia, sino estar plenamente conscientes de que se necesita no sólo un mecanismo político en busca de consenso, sino además, una decisión política clara para establecer

las condiciones reales para que ella se efectúe, suprimiendo injusticias y pugnando por la real existencia, no sólo formal del catálogo más amplio de derechos.

A partir del primero de febrero del corriente año, en que me hice cargo de la dirección ejecutiva del CAPEL, he tratado de normar la actividad desarrollada, dentro de los límites establecidos claramente en los estatutos del Centro, y esa será una norma inquebrantable de mi parte. Me siento muy honrado por compartir estas responsabilidades, con intachables personalidades democráticas americanas. El doctor Héctor Gros Espiell, destacado internacionalista uruguayo, director del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Y los miembros de nuestro Consejo Consultivo, cuidadosamente seleccionados: los doctores Jorge Carpizo, eminente constitucionalista, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y secretario ejecutivo del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional; Irvin Cotler, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad McGill de Canadá; Bolívar Lamounier, director del Instituto de Estudios Económicos, Políticos y Sociales de São Paulo, Brasil; Rafael Nieto, juez colombiano de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Carlos Roberto Reina, jurista hondureño, juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Richard Scammon, director del Centro de Investigación Electoral de Washington, y Orlando Tovar, jurista y parlamentario venezolano, jefe de la cátedra de derecho constitucional de la Universidad Central de Venezuela. Deseamos que nuestro Consejo se amplíe con la integración de nuevos miembros que signifiquen una completa representación geográfica americana, esperando sean de las mismas calidades.

Hemos iniciado el trabajo del Centro con una programación que ya está en desarrollo. Está en proceso de elaboración nuestro centro de documentación y biblioteca que ya tiene una cantidad importante de volúmenes. Hemos empezado a recopilar información actualizada sobre resultados electorales y legislación electoral, que ya está a disposición de los interesados. Hemos prestado asesoría electoral a Bolivia en la confección de un registro electoral; a Guatemala, emitiendo opinión sobre el anteproyecto de ley electoral. En este mismo país estamos organizando un proyecto de *capacitación para delegados oficiales y fiscales de partidos políticos a las mesas receptoras de votos* para las próximas elecciones, con el Tribunal Supremo Electoral y el Centro de Estudios Políticos. Estamos en conversaciones con el gobierno de República Dominicana, para prestar asistencia especializada y asesoría técnica para las elecciones generales del próximo año. Hemos enviado misiones de observación a las elecciones de Uruguay, Granada, Nicaragua,

El Salvador y Perú. Tenemos en proceso, con resultados concretos ya, una investigación de *Legislación Electoral Comparada, Grupo Contadora y Centroamérica*, cuyo informe final —un libro— se publicará en agosto. Hemos servido de institución de enlace en una reunión programada de tribunales electorales de Centroamérica y Panamá a realizarse en la ciudad de Panamá, para concretar una idea que tiene su origen en los propios Tribunales electorales. En julio, tenemos programada una reunión de expertos legales para un análisis de legislación comparada. En Guatemala celebraremos, en este mes de mayo, un *curso de actualización sobre derecho y procesos electorales*, en colaboración con la Universidad Nacional, el Colegio de Abogados y el Tribunal Supremo Electoral de ese país, y con la cooperación de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Costa Rica. En San José, tenemos programado un curso semejante en agosto, con la Universidad Nacional y con la colaboración de la Universidad Central de Venezuela y la Pontificia Universidad Católica de Perú. Y, a finales de año, convocaremos a una reunión continental en la que trataremos el tema general de *las elecciones y la democracia en América Latina*.

Tenemos el gusto de entregar a ustedes, en este día, el número uno de nuestra línea de publicaciones *Cuadernos de CAPEL*; es un estudio preparado por el politólogo argentino Marcos Kaplan, sobre el tema *Participación política, estatismo y presidencialismo en la América Latina contemporánea*. Otros más están ya en proceso de impresión.

Hoy no presentamos, pues, un capítulo de intenciones, sino un cuerpo institucional actuante, vivo y prospectivo. Creemos firmemente que en una coyuntura negativa de destrucción, desencanto y frustración, el CAPEL es un esfuerzo constructivo de buena fe, orientado a la lucha por la democracia, contra la injusticia y contra la opresión.